FIT·EXPRESS
HIGH VALUE • LOW COST

FIT EXPRESS ESPANA S.L.
08905 - Avinguda del Masnou, 14
L'Hospitalet de Llobregat
(Barcelona)

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE ..... APELLIDOS.....

NACIONALIDAD .....DNI/NIE ..... FECHA DE NACIMIENTO.....

DIRECCIÓN ..... LOCALIDAD .....

PROVINCIA..... CÓDIGO POSTAL .....

TELÉFONO ..... E-MAIL.....

PARA MENORES - REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE ..... APELLIDOS .....

NACIONALIDAD .....DNI/NIE ..... FECHA DE NACIMIENTO.....

DIRECCIÓN ..... LOCALIDAD .....

PROVINCIA..... CÓDIGO POSTAL .....

E-MAIL ..... TELÉFONO .....

SERVICIOS SOLICITADOS

	TOTAL A PAGAR
○ TIPO DE ABONO	.....
○ ACTIVIDADES DIRIGIDAS	.....
○ SOLARIUM	.....
○ BEBIDAS ENERGETICAS	.....
○ PLATAFORMA VIBRATORIA	.....
○ MASAJE RELAX	.....
○ SAUNA	.....
PARKING 2 HORAS	TOTAL A PAGAR.....

Yo, el abajo firmante, me comprometo a entregar a la dirección, en original, documentación médica idónea que acredite mi estado de salud actual y mi aptitud para realizar las actividades que pretendo practicar. Reconozco que la presentación de la certificación es condición indispensable para utilizar los servicios a que se refiere este contrato y que, hasta tanto no sea presentada, el gimnasio tendrá derecho a suspender su ejecución contractual por mi incumplimiento, entendiéndose que la plazo del contrato no sufrirá ningún cambio.

FORMA DE PAGO.....

ANTICIPO.....SALDO.....

Spett. FIT EXPRESS ESPAÑA, S.L,
He leído y apruebo el reglamento interno informado al dorso, que debe entenderse como parte integrante de este contrato. Con referencia a los servicios que puedo utilizar mediante la firma de este contrato sobre el que he sido informado puntualmente, me comprometo a pagar la cantidad indicada bajo el epígrafe "Total a Pagar" y a cumplir con la normativa vigente del centro.

BARCELONA ..... FIRMA .....

CONDICIONES PARTICULARES DE SUSCRIPCIÓN Y REGULACIÓN

1. Registro

La membresía del gimnasio está sujeta a los términos y condiciones de este acuerdo y de las condiciones generales. Mediante la aceptación de las presentes "Condiciones Particulares de Suscripción y Reglamento" y de las "Condiciones Generales" el cliente lo aprueba expresamente comprometiéndose a cumplirlas y reconociendo que su incumplimiento puede dar lugar al derecho de la Sociedad a desistir del contrato previo aviso motivado y sin ningún cargo de indemnización o reembolso del importe pagado. La firma del formulario de inscripción es la propuesta para convertirse en cliente del gimnasio. La Compañía se reserva el derecho de rechazar, a su entera discreción, las solicitudes de registro que no se consideren adecuadas. El miembro se compromete a pagar en su totalidad la cuota de inscripción establecida por el contrato, de acuerdo con los métodos indicados en el mismo, incluso si se ausenta o interrumpiera temporalmente la asistencia al gimnasio por cualquier motivo no dependiente de la Compañía, a modo de ejemplo y no esaustiva guerra, pandemia o catastrofe. La suscripción anual comienza desde el primer acceso al gimnasio, la primera entrada debe tener lugar dentro de un año de la firma de la suscripción. La cuota de inscripciòn vitalicia solo es válida en el lugar donde se firmó el contrato y a condición de que el contrato se renueve antes de la fecha de vencimiento. Por lo tanto, después de la fecha de vencimiento, no se considera una renovación, sino un contrato diferente y separado, que prevé el pago de la cuota de inscripción. Es posible transferir la suscripción a terceros en el caso de abono anual o semestral: en el primer caso El nuevo titular de la suscripción abonará al gimnasio 80€ y utilizará el periodo restante; en el segundo caso (semestral) el nuevo titular abonarà al gimnasio 40€. Es posible transferir la suscripción a otro centro del circuito: en este caso el cliente deberà pagar al nuevo gimnasio 80€ por el traslado nel caso anual y 40€ nel caso semestral. El cliente que se ha suscrito a una suscripción anual tiene derecho à utilizar todos los gimnasios de la cadena del circuito Fit Express.

2. Limitación de responsabilidad

La Compañía, incluidos sus empleados y colaboradores, no es responsable en caso de pérdida, daño o robo, que ocurra en las instalaciones del gimnasio de cualquier propiedad perteneciente al cliente o sus invitados. La Compañía, incluidos sus empleados y colaboradores, no es responsable de ninguna lesión personal o enfermedad del cliente o sus invitados, que ocurra en las instalaciones del gimnasio. Es responsabilidad del cliente utilizar adecuadamente todas las instalaciones y equipos puestos a disposición por la Compañía.

3. Seguro

La Compañía está cubierta por un seguro de responsabilidad civil. Este seguro solo cubre cualquier daño a la propiedad o personas causado directamente por culpa de la Compañía. Todos los daños a las estructuras o bienes de la Compañía, incluso si en el ejercicio de actividades realizadas con instructores, serán asumidos por quienes los causaron.

4. Condición física del cliente

"Fit Express está atento a la salud de sus clientes. Por lo tanto, el uso de los equipos e instalaciones puestos a disposición por la Compañía está sujeto a la aptitud física del cliente. Esta idoneidad solo puede probarse mediante la entrega o presentación (dentro de los treinta días posteriores al registro o vencimiento del certificado médico anterior) de un certificado médico (o una copia certificada del mismo) completo con electrocardiograma, emitido por un médico calificado. La aprobación relativa emitida por cualquier médico calificado, en las instalaciones de la Compañía o incluso fuera de ellas, no implica ninguna asunción de responsabilidad por parte de la Compañía. En el período comprendido entre el registro y la presentación del certificado médico, el cliente que inicia o continúa realizando actividad física dentro del gimnasio, exime a la Compañía de cualquier responsabilidad. Después de treinta días desde el registro o la expiración del certificado médico anterior, el Cliente no tendrá acceso a ningún servicio y no podrá utilizar ningún equipo hasta la entrega o presentación de un nuevo certificado médico. El cliente, mediante la entrega del certificado al personal del gimnasio, autoriza expresamente su archivo en papel o en formato digital. El certificado se destruirá a la expiración del mismo o a la finalizaciòn del periodo contractual."

5. Suspensión de la suscripción

El término "suspensión" significa la posibilidad de que el cliente suspenda temporalmente su suscripción, posponiendo la fecha de vencimiento de la misma, de la duración coincidente a la suspensión. La suspensión se puede hacer por un máximo de un mes (dividido en un máximo de dos veces) y solo para la suscripción anual. En el caso de suscripciòn semestral se podrà suspender un maximo de quinze dias y solo por una vez.

6. Expulsión del cliente y resolución del contrato

La administración puede rescindir la membresía del cliente sin previo aviso y con efecto inmediato: si la conducta del cliente puede ser perjudicial para la imagen o los intereses del gimnasio, en caso de violación de los términos de las condiciones del contrato, incluidas las regulaciones vigentes de vez en cuando, en caso de que la totalidad o parte de la cuota de membresía sea debida y no sea pagada por la fecha límite prevista. En tales casos, el cliente pierde todos los derechos y privilegios inherente s a la suscripción, sin posibilidad de reembolso.

7. Acceso a la sala de fitness, cursos, solarium y sauna

Para acceder a la sala de fitness y sala de entrenamiento, es obligatorio un uniforme adecuado: zapatos y chándales limpios. Se debe usar una toalla personal cuando se usa el equipo para garantizar la propia higiene y la de los demás. La zona de solárium y sauna solo abre durante el horario de recepción. Los cursos grupales se llevan a cabo con un mínimo de cuatro participantes; En los periodos festivos y en los meses de agosto y diciembre los cursos y los orarios podràn estar sujetos a reductiones y suspensiones.

8. Conducta

Los huéspedes deben utilizar las instalaciones y el equipo de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el personal del gimnasio y con las señales colocadas para este propósito.
- Es obligatorio dejar la taquilla libre después de su uso, de lo contrario la Dirección se verá obligada a retirar el candado de bloqueo.
- Está prohibido circular en las instalaciones del gimnasio con ropa que no respete el decoro de los demás.
- El reconocimiento es obligatorio para acceder al gimnasio a través de sensor de proximidad o tarjeta magnética.
- Está absolutamente prohibido fumar en las instalaciones del gimnasio.
- Es obligatorio utilizar un recipiente adecuado durante la dispensación de bebidas.
- Para el uso de las lámparas es obligatorio haberse duchado antes.
- El socio deberà cambiar el calzado que trae de la calle por otro calzado deportivo y deberà poseer una toalla para poder ingresar a la sala de entrenamiento.

9. Descargo de responsabilidad y uso de imágenes

El abajo firmante declara liberar y eximir a Fit Express España SL y / o a todas las empresas de la marca Fit Express, Colaboradores, Socios, Patrocinadores (denominados colectivamente como "Organización"), de cualquier responsabilidad en relación con lesiones personales o con cosas que puedan sufrir y / o causar por sí mismo durante el desempeño de las actividades, en relación con la pérdida o robo de efectos personales y en relación con el riesgo de accidentes durante las actividades. Además, soy consciente de que se realizarán secuencias de audio y video durante las actividades. Soy consciente de que podría ser parte de alguna filmación. Doy mi consentimiento y autorizo el uso de dicho material. La cesión de derechos es gratuita y no tiene límites de territorio y duración. Autorizo la publicación, distribución y comercialización de secuencias de vídeo, en cualquier canal de televisión, online y en cualquier soporte digital presente y futuro. Bajo ninguna circunstancia podré reclamar contra el autor y / o Fit Express España SL por una compensación por cualquier daño La moral y los materiales causados por terceros o derivados de usos no previstos en este aviso legal.

10. Sensor de proximidad para acceso al gimnasio

El cliente al que se le emite el sensor de proximidad para acceder al gimnasio, es responsable de ello, por lo tanto, está obligado a conservarlo, usándolo solo para las funciones adecuadas, no puede transferirlo a terceros ni siquiera momentáneamente, incluso si fuera un solo uso. Si el cliente pierde el sensor de proximidad, está obligado a dar aviso INMEDIATO a la Dirección, que lo desactivará. El cliente que por negligencia y/o descuido no cumpla con esta norma, se arriesgaría, en el menor de los casos, a la expulsión del gimnasio o la denuncia ante las autoridades competentes si alguien que, hubiese causado daños a la estructura, y / o en el caso que hubiera entrado con su clave de acceso (perdida o robada) sin haber sido reportado para su desactivación.

11. Varios

La Dirección se reserva el derecho de cambiar los horarios de apertura o cierre del propio gimnasio, reducir la apertura nocturna, mover los horarios del curso y reducir las horas dedicadas a cada curso también para llevar a cabo la limpieza y reparaciones necesarias o con motivo de eventos especiales, algunos días festivos y el período de verano. Siempre que la Dirección lo considere suficiente, cualquier comunicación al cliente se considerará válidamente realizada mediante la publicación de mensajes en el gimnasio correspondiente. La Compañía tiene el derecho de modificar las estructuras internas o subdivisiones, así como reemplazar los equipos o maquinaria utilizados en los diversos sectores

.

Lugar y fecha.....

CONSENTIMIENTO - Recepción del Decreto Legislativo de la UE n.º 679/2016 (código de privacidad)

Doy mi consentimiento para el procesamiento de mis datos a favor de la empresa antes mencionada, incluidos los datos personales, sensibles y biométricos, según la información sobre el arte. 12 y ss. Reglamento UE 679/2016

Recibí una copia.

Lugar y fecha .....

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DE FIT EXPRESS ESPAÑA, S.L.

1. CONTRATACIÓN

1.1 Ámbito de las condiciones generales
Las presentes condiciones generales de la contratación regulan la relación entre la mercantil FIT EXPRESS ESPAÑA, S.L. (en adelante Fit Express) y sus socios,en coordinación con las condiciones particulares del contrato. Serán considerados socios todas las personas que tengan un contrato de socio formalizado con RSG siendo objeto del mismo la utilización onerosa de los gimnasios de la marca Fit Express.

1.2. Formalización del contrato
En su modalidad presencial, el contrato de socio se formaliza en el gimnasio mediante la firma del socio. En su modalidad online, el contrato de socio se formaliza telemáticamente por Internet, haciendo clic en el botón "CONFIRMAR CON VINCULACIÓN DE PAGO". A continuación, el socio recibirá la documentación contractual por correo electrónico a la dirección que ha indicado al efecto.

1.3. Derecho de desistimiento
El socio dispondrá de 14 días naturales desde la formalización del contrato para desistir del mismo y dejarlo sin efecto. El socio lo podrá ejercer, dentro del plazo indicado y sin necesidad de justificar su decisión de desistir, mediante comunicación expresa y por escrito dirigida a FIT EXPRESS ESPAÑA, S.L. Avinguda del Masnou, 14, L'Hospitalett de Llobregat, 08905, Barcelona o enviando un email a atencionalcliente@fitexpress.es. En cualquier caso de ejercicio del derecho de desistimiento, Fit Express reembolsará al socio todos los pagos recibidos. El socio recibirá durante la contratación online información escrita detallada sobre su derecho legal de desistimiento, incluido un documento de desistimiento.

1.4. Fit Express App
Fit Express ofrece a sus socios la posibilidad de descargarse una App. Con esta aplicación, el socio podrá visualizar sus datos personales, así como gestionar determinadas solicitudes como suspensiones temporales y la modificación de sus datos de contacto y/o bancarios, además de otras funcionalidades que se vayan implantando.

1.5. Menores de edad
Los menores de 18 años de edad sólo podrán hacerse socios con el consentimiento expreso y por escrito de sus padres o tutores. Este consentimiento debe otorgarse siempre de forma presencial en el gimnasio. En el caso de menores emancipados se les requerirá documentación probatoria de su situación legal. Los menores de 15 años de edad no podrán ser socios.

2. CARNÉ Y DATOS DEL SOCIO

2.1. Carné de socio
Al formalizar el contrato en el gimnasio o, respectivamente, en su primera visita al gimnasio, se le entrega al socio un carné que le permite el acceso a los gimnasios en los términos establecidos en las condiciones particulares del contrato, sin perjuicio del posible desistimiento regulado en el anterior punto 1.3. Fit Express podrá habilitar el carné de socio como medio de pago de productos y servicios en las condiciones que libremente determine y a través del correspondiente sistema de recargas. El carné de socio no es una tarjeta de crédito ni de débito y no sirve para el pago de las cuotas de socio.

2.2. Acceso sólo con carné de socio
Para acceder a los gimnasios será imprescindible la presentación del carné de socio, en caso contrario no se permitirá la entrada a las instalaciones.

2.3. Uso del carné de socio
El socio está obligado a la custodia y cuidado de su carné. La pérdida o sustracción del carné debe ser comunicada por su titular en cualquiera de los gimnasios. Tras la adecuada comunicación se procederá a su desactivacion, quedando el socio desde ese momento liberado del riesgo por una utilización fraudulenta (por ejemplo por parte de terceros).

2.4. Gastos del carné de socio
Por los gastos de tramitación y activación del carné de socio y en los casos de pérdida, extravío o daño, se abonarán los importes establecidos en las condiciones particulares del contrato.

2.5. Intransmisibilidad de la condición y del carné de socio
La condición de socio es personal y no puede ser transmitida. El socio se obliga al uso personal e intransferible del carné. Fit Express podrá utilizar la fotografía facilitada por el socio a los efectos de su identificación. En todo caso, Fit Express se reserva el derecho de solicitar al socio su identificación mediante un documento de identidad oficial

2.6. Cambios en los datos del socio
El socio se obliga a comunicar inmediatamente a Fit Express cualquier cambio en los datos de relevancia contractual (nombre y apellidos, dirección, número de cuenta bancaria, dirección de correo electrónico, etc.). El socio acepta recibir toda la correspondencia con Fit Express (reclamaciones de pago, modificaciones en las condiciones contractuales, etc.) a través de correo electrónico, correo ordinario y/o SMS y/o WhatsApp.

3.USO DEL GIMNASIO

3.1. Utilización de los gimnasios
La formalización del contrato de socio permite la utilización de los gimnasios, aparatos e instalaciones en los términos establecidos tanto en las condiciones particulares del contrato como en las presentes condiciones generales. El socio será responsable de utilizar los gimnasios, aparatos e instalaciones con la debida diligencia y cuidado. En especial, el socio será responsable de evaluar su propia condición física, de la elección y realización de los entrenamientos, ejercicios y demás actividades, así como del cuidado y vigilancia de sus pertenencias.

3.2. Actividad de Personal Trainer
Queda prohibida la actividad de personal trainer ya sea para los entrenamientos personales, individuales o colectivos, que no sean organizados ni autorizados por Fit Express España, S.L.

3.3. Reglamento Interno
En cada uno de los gimnasios existe un Reglamento Interno vinculante para los socios, que contiene normas sobre conductas admisibles en las instalaciones, la correcta utilización de los aparatos y la preservación de los derechos de terceros.

3.4. Personal
Con la finalidad de mantener el orden, la seguridad y lo estipulado en el Reglamento Interno, el personal del centro está autorizado a dar las correspondientes instrucciones debiendo éstas ser cumplidas y respetadas en todo momento.

3.5. Prohibición de consumo/sustancias prohibidas
Está prohibido fumar en todas las dependencias, así como el consumo de bebidas alcohólicas y cualquier tipo de drogas o sustancias psicotrópicas. Asimismo está prohibido llevar al gimnasio medicamentos con receta médica siempre y cuando no obedezcan a un uso personal por prescripción médica y/o cualquier otra sustancia que aumente o potencie las condiciones físicas del socio (por ejemplo anabolizantes). Igualmente queda prohibido ofrecer, proporcionar, traspasar, ofertar o facilitar el acceso a terceros y en cualquier forma a estas sustancias, ya sea de manera gratuita u onerosa.

3.6. Uso de taquillas y del aparcamiento
El uso de las taquillas puestas a disposición del socio por Fit Express está limitado al tiempo en el que el socio se encuentre en el gimnasio. En caso contrario Fit Express queda autorizado a proceder a la apertura de las taquillas. En tal caso Fit Express no se responsabilizara del los objetos dejados en la taquilla. El uso de las plazas de aparcamiento que, en su caso, se pongan a disposición de los socios por Fit Express se rige por las normas establecidas en cada uno de los centros en las condiciones particuilares.

4. CUOTAS DE SOCIO / VENCIMIENTO / PAGO / DEMORA EN EL PAGO

4.1. Cuotas de socio
Las cuotas de socio incluyen el uso de las instalaciones, los servicios, productos y opciones en los términos establecidos en las condiciones particulares del contrato. Los importes de las cuotas y su composición se regulan en las condiciones particulares del contrato.

4.2. Vencimiento de las cuotas
Las cuotas serán abonadas según lo estipulado en las condiciones particulares del contrato. Si se opta por la modalidad de pago por adelantado, la cuota de socio vencerá en el momento de la formalización del contrato y se abonará de acuerdo con lo establecido en las condiciones particulares. Si el socio opta por la modalidad de pago mensual por recibo domiciliado, las cuotas mensuales vencerán el día 1 de cada mes y se abonarán entre el día 1 y el día 5 de cada mes.

4.3. Mandato SEPA y gastos de devolución
Si el socio elige la modalidad de pago mensual por recibo domiciliado, se obliga a que se otorgue a Fit Express un Mandato SEPA debidamente cumplimentado yque la cuenta bancaria correspondiente disponga de fondos suficientes en todo momento. Los gastos ocasionados por las devoluciones de los recibos bancarios serán asumidos íntegramente por el socio.

4.4. Demora en el pago
En caso de retraso en el pago, Fit Express tendrá derecho a la resolución inmediata del contrato por motivos graves y a exigir la indemnización por daños y perjuicios y/o las penalizaciones que legal y contractualmente correspondan. Fit Express se reserva el derecho a repercutir al socio los gastos extraordinarios ocasionados por cualquier demora en el pago, incluyendose bajo este concepto también los posibles gastos judiciasles o extrajudiciasles. Fit Express podrà encargar la reclamaciòn de los pagos pendientes a una empresa externa de gestion de recobro.

5. DURACIÓN / RESOLUCIÓN / SUSPENSIÓN

5.1. Duración inicial, prórroga, permanencia obligada y resolución
El contrato tiene la duración inicial establecida en las condiciones particulares del contrato que serán de permanencia obligada para el socio. El contrato con modalidad de pago por recibo domiciliado será prorrogado tácitamente por períodos sucesivos de los meses que se establezcan en sus condiciones particulares salvo resolución mediante comunicación expresa con un período mínimo de dos semanas antes de la finalización del periodo de duración inicial del mismo o de cualquiera de sus prórrogas. La resolución ordinaria del contrato por parte del socio deberá realizarse mediante comunicaciòn escrita que deberà ser dirigida a Fit Express Espana S.L. Avinguda del Masnou, 14, L'Hospitalet de Llobregat, 08905, Barcelona o mediante email a antencionalcliente@fitexpress.es. En el caso de no resolverse el contrato de acquerdo con lo establecido en el presente punto 5.1, las pròrrogas seràn igualmente de permanencia obligada para el socio. En el caso de que el socio incumpla estos compromisos de permanencia adquiridos con Fit Express, la penalización o indemnización por baja o cese prematuro de la relación contractual será proporcional al número de días no efectivos de los compromisos de permanencia acordados.

5.2. Suspensión del contrato
El socio tiene la posibilidad de suspender su contrato por meses, desde el primer hasta el último día del mes. En los contratos de duración inicial de 12 meses se podrá suspender el contrato hasta un máximo de 1 mes por año natural; en los contratos de 6 meses de duración inicial se establece un máximo de 2 semanas de suspensión. En los contratos de 3 meses o de 1 mes de duración inicial la suspensión no serà autorizada. La intención de suspender el contrato deberá ser preavisada a Fit Express con un mínimo de 7 días laborables. Durante la suspensión, el socio quedará liberado del pago de la cuota mensual no pudiendo disfrutar de ninguno de los servicios ofertados por Fit Express. En estos supuestos se prorrogará la duración del contrato conforme al tiempo de suspensión. El socio no podrá solicitar una suspensión temporal si no se encuentra al corriente de sus obligaciones de pago ni tampoco durante el periodo gratuito del contrato, si lo tuviera.

5.3. Resolución extraordinaria del contrato
El socio podrá solicitar la resolución extraordinaria del contrato en casos excepcionales y debidamente acreditados en los que la suspensión temporal del contrato no resulte adecuada o suficiente, enviando un correo electrónico a atencionalcliente@fitexpress.es Fit Express valorará cada caso individualmente, si la solicitud de resolución extraordinaria del contrato es procedente o no.

6. DISPOSICIONES CONTRACTUALES Y LEGALES

Tanto RSG como el socio se comprometen a cumplir el contrato con diligencia y buena fe y en los términos establecidos en las condiciones particulares y generales del contrato. Sin perjuicio de ello, Fit Express responderá frente al socio en los términos establecidos en la legislación aplicable y vigente en cada momento.

7. DISPOSICIONES FINALES

7.1. Identificación a efectos de comunicaciones
El socio deberá dirigir cualquier comunicación o reclamación relacionada con el presente contrato, a excepción de las mencionadas en el apartado 5 de estas condiciones generales, por carta a Fit Express Espana S.L. Avinguda del Masnou, 14, L'Hospitalet de Llobregat, 08905, Barcelona o enviando un correo electrónico a la dirección atencionalcliente@fitexpress.es. El socio podrá hacer uso del servicio de atención telefónica del Departamento de Atención al Cliente llamando al número 91 182 90 00.

7.2. Modificaciones de las condiciones del contrato
Fit Express podrá modificar las condiciones del contrato no teniendo efectos retroactivos. Las modificaciones serán efectivas, cuando Fit Express avise de los cambios realizados pudiendo los socios tomarlos en consideración y siempre y cuando no se opongan formalmente dentro de las dos semanas siguientes a su conocimiento. En el caso de producirse oposición Fit Express podrá resolver el contrato de socio a finales del mes en curso.

7.3. Prohibición de compensación
El socio únicamente podrá compensar frente a Fit Express aquellos créditos aceptados por ésta (no litigiosos) o que hayan sido reconocidos mediante unaresolución firme.

7.4. Ineficacia de determinadas estipulaciones
En el caso de que cualquiera de las estipulaciones de este contrato fuera considerada en todo o en parte ineficaz o inejecutable, sus estipulaciones restantes no se verán afectadas por la nulidad parcial.